AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

113

ORDEN de 20 de diciembre de 2024, del Consejero de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se dispone el cese de personal eventual del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

En aplicación de las previsiones contenidas en el artículo 30.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, formalizo el cese cuyo detalle sigue,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a D. Andrés Pina García, como Asesor en Comunicaciones del Departamento de Vivienda y Agenda Urbana (código 5223, dotación 15), agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.– El cese producirá efectos el día 19 de diciembre de 2024.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2024.

El Consejero de Vivienda y Agenda Urbana,
DENIS ITXASO GONZÁLEZ.